



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVII

Miércoles, 30 de mayo de 1973.—Número 65

Página 581

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, estarán expuestos al público en la oficina de Control Administrativo de Obras de esta Diputación los proyectos que a continuación se relacionan, redactados por los Servicios Técnicos de la Corporación, pudiéndose formular reclamaciones en plazo de otros quince días:

Abastecimiento de agua a Cabezón de la Sal y Ontoria.

Abastecimiento y distribución de agua a Adal-Treto, Cicero, Bárcena, Gama y Ambrosero, en el término municipal de Bárcena de Cicero.

Construcción de accesos a Santiurde de Reinosa.

Mejora del camino provincial de La Alcomba a la S-550 (primer tramo), en el término municipal de Ruesga.

Santander, 25 de mayo de 1973.—El presidente, Rafael González Echeagaray.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

De acuerdo con lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se pone en conocimiento de los interesados que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camargo se ha publicado una relación nominal de mutualistas morosos del Régimen E. Agrario de la Seguridad Social de dicho Ayuntamiento, con expresión de su número de inscripción en la Seguridad Social e im-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando los proyectos de obras que se relacionan, redactados por los Servicios Técnicos de la Corporación 581

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo de Santander 581

Dirección Facultativa del Puerto de Santander 581

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Santander 582

Junta Vecinal de Espinama 584

Juzgado Municipal número uno de Santander 584

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 584

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Ribamontán al Mar, Torrelavega, Reocín y Corvera de Toranzo 585

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ruiloba 586

porte de las cuotas adeudadas; significándoles que dicha relación estará expuesta durante quince días, a efectos de que, en dicho plazo, se proceda al abono de las cantidades adeudadas, pues, en caso contrario, se procederá por la vía de apremio.

Santander, 19 de mayo de 1973.—El delegado de Trabajo, Juan Sánchez Calero.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se pone en cono-

cimiento de los interesados que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Meruelo se ha publicado una relación nominal de mutualistas morosos del Régimen E. Agrario de la Seguridad Social de dicho Ayuntamiento, con expresión de su número de inscripción en la Seguridad Social e importe de las cuotas adeudadas; significándoles que dicha relación estará expuesta durante quince días, a efectos de que, en dicho plazo, se proceda al abono de las cantidades adeudadas, pues, en caso contrario, se procederá por la vía de apremio.

Santander, 18 de mayo de 1973.—El delegado de Trabajo, Juan Sánchez Calero.

DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

Don Fernando Pérez Barandica, con domicilio en Santander, Avenida del los Infantes, 30, 3.º izquierda, solicita, con arreglo al proyecto presentado en la Junta del Puerto de Santander, la autorización administrativa sobre reforma del aprovechamiento de la nave que ha construido, para fábrica de salazones y conservas, en la parcela de la zona de servicio del puerto de Santander, al Oeste de la Dársena de Maliaño, que le fue otorgada en concesión por Orden ministerial de 26 de septiembre de 1969, para destinarla en lo sucesivo a almacenamiento frigorífico de pescado y especies marinas, como mariscos, crustáceos, etc.

Lo que, a los fines que se expresa, y de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse a la autorización de que se trata, en esta Dirección Facultativa del Puerto de Santander, Paseo de Pereda, número 33, 1.º, o en el Ayuntamiento de Santander, por escrito y en horas

hábiles de oficina, cuantas reclamaciones estimen oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en este Servicio, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 14 de mayo de 1973.—
El ingeniero director, Pedro de Aguilar Martínez de la Vega. 941

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso

Objeto.—Adquisición por el Excelentísimo Ayuntamiento de Santander de siete autobuses, tipo urbano, con destino al Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos, según las características que señala el señor ingeniero industrial en las condiciones técnicas.

Tipo de licitación.—Versará sobre las circunstancias y elementos relativos al objeto del concurso, entre los que figurará, necesariamente, el precio que estimen conveniente señalar en sus proposiciones, pudiendo hacer constar en ellas las mejoras que se especifican y otras análogas.

Normas sobre las mejoras.—Se tendrán en cuenta:

- El precio más económico.
- Los mejores materiales.
- Las garantías establecidas.
- El menor plazo de entrega; y
- En general, cualquier otra ventaja relacionada con los servicios que van a prestar los vehículos, sin que se fije orden de preferencia alguna, ya que quedará al arbitrio de la Corporación el apreciar discrecionalmente las proposiciones.

No será estimada correcta ni válida la proposición que tenga contenido comparativo, sino que los ofrecimientos habrán de ser concretos, sin relación ni referencia a lo que otros puedan ofrecer.

Forma de pago.—El precio se abonará con cargo el presupuesto extraordinario formado con esta finalidad.

Fianzas.—Para tomar parte en el concurso se constituirá la fianza provisional, que asciende a 190.000 pesetas, y la definitiva se completará hasta alcanzar los límites máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones.— Veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este concurso en el "Boletín Oficial del

Estado", en Oficialía Mayor (oficiales letrados), y hasta las trece horas.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de proposiciones.

Desarrollo del concurso.—Se efectuará conforme a las normas establecidas en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 21 y siguientes del mismo.

Pago de gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario.

Bastanteo de poderes.—Cuando los concursantes acudan por medio de un representante, acompañarán poder necesario con los requisitos que establece el artículo 29 del Reglamento de Contratación, cuyo poder será bastanteado por el señor secretario general de la Excm. Corporación Municipal.

Sanciones.—La demora en la entrega de los vehículos será sancionada con multa de 1.000 pesetas diarias, exigibles de la garantía constituida.

Discrecionalidad de la adjudicación. El Excmo. Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, tendrá facultad para declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime como más conveniente para los intereses municipales, sin atender, exclusivamente, al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecionalmente el conjunto de todas las circunstancias, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratación.

Documentos que habrán de acompañarse a la proposición:

- Memoria, informes y documentos que estime precisos el concursante.
- Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada.
- Poder, debidamente bastanteado, que acredite la representación para acudir al concurso.
- Escritura de constitución de la sociedad concursante, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares de los estatutos fundacionales suficientes para acreditar la personalidad.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido el concursante en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- Certificado de productor nacional que ampare concretamente el tipo de los vehículos ofertados; y

g) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Proposiciones.—Se reintegrarán con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal de siete pesetas, y se ajustarán al siguiente:

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., enterado del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen en el presente concurso, ofrece siete autobuses, tipo urbano, para el Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos, en el precio de..... (en letra y número) pesetas, y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones, si le fuera adjudicado dicho concurso.

(Fecha y firma del concursante).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 12 de mayo de 1973.—
El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso

Objeto.—Contratar la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en la calle Teniente Fuentes Pila, del Sardinero.

Tipo de licitación.—326.560 pesetas.

Fianzas.—La provisional será de 8.164 pesetas, y la definitiva de 16.328 pesetas.

Normas sobre las mejoras.—Para la resolución del concurso se tendrá en cuenta: el precio más económico, los mejores materiales, el menor plazo de ejecución, las garantías establecidas, y, en general, cualquier ventaja relacionada con las instalaciones, sin que se fije orden de preferencia alguna, ya que quedará al arbitrio de la Corporación el apreciar discrecionalmente las proposiciones.

Presentación de pliegos.— Veinte días hábiles, contados a partir desde el siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Oficialía Mayor (oficiales letrados), y hasta las trece horas.

Apertura.—A las trece horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de proposiciones.

Desarrollo del concurso.—Se efectuará conforme a las normas establecidas en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 21 y siguientes del mismo.

Discrecionalidad de la adjudicación. El Excmo. Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, tendrá la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime como más conveniente para los intereses municipales, sin atender, exclusivamente, al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecionalmente el conjunto de todas las circunstancias, según lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratación.

Pago de gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario.

Documentos que habrán de acompañarse:

- a) Memoria y demás documentos que estime precisos el concursante.
- b) Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada.
- c) Poder bastantado por el señor secretario general de la Excma. Corporación Municipal, que acredite la representación para acudir al concurso.
- d) Escritura de constitución de la sociedad concursante, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares de los estatutos fundacionales suficientes para acreditar la personalidad.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido el concursante en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

f) Carnet de empresa con responsabilidad.

g) Certificado de productor nacional que ampare, concretamente, el tipo de los aparatos a instalar.

h) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Proposiciones.—Se reintegrarán con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal de siete pesetas, y se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don....., con domicilio en....., calle de....., enterado del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que rigen en el concurso para la instalación de alumbrado público en la calle Teniente Fuentes Pila, del Sardinero, cuyo pliego acepta en su integridad, se compromete a realizar indicada instalación de alumbrado en el precio de..... (en letra y número) pesetas, y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones, si le fuere adjudicado el concurso.

(Fecha y firma del concursante).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 12 de mayo de 1973.—
El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso

Objeto y contrato. — Adquisición por el Excmo. Ayuntamiento de Santander de un aparato electrofotómetro, con destino al Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, según las características que señala el ingeniero técnico químico del Servicio en las condiciones técnicas.

Tipo de licitación.—Versará sobre las circunstancias y elementos relativos al objeto del concurso, entre los que figurará necesariamente el precio que estimen conveniente señalar en sus proposiciones, pudiendo hacer constar en ellas las mejoras que se especifican u otras análogas.

Normas sobre las mejoras.—Se tendrá en cuenta, para la resolución del concurso: el precio más económico, la calidad de los materiales, las garantías establecidas, y, en general, cualesquiera otra ventaja relacionada con el servicio que va a prestar dicho aparato electrofotómetro, sin que se fije orden de preferencia alguna, que quedará al arbitrio de la Corporación el apreciar discrecionalmente las proposiciones.

No serán estimadas correctas ni válidas las proposiciones que tengan contenido comparativo, sino que los ofrecimientos habrán de ser concretos, sin relación ni referencia a lo que otros puedan ofrecer.

Forma de pago.—El precio se abonará con cargo el presupuesto especial del Servicio.

Fianzas.—Para tomar parte en el concurso se constituirá la fianza provisional, que asciende a 10.500 pesetas, y la definitiva se completará hasta alcanzar los límites máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones. — Veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este concurso en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Oficialía Mayor (oficiales letrados), y hasta las trece horas.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de proposiciones.

Desarrollo del concurso.—Se efectuará conforme a las normas establecidas en el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 21 y siguientes del mismo.

Pago de gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario.

Bastanteo de poderes.—Cuando los concursantes acudan en representación de otra persona o entidad, acompañarán poder necesario, con los requisitos que establece el artículo 29 del Reglamento de Contratación, cuyo poder será bastantado por el secretario general de la Excma. Corporación.

Sanciones.—La demora en la entrega del aparato electrofotómetro será sancionada con la multa de 1.000 pesetas diarias, exigibles de la garantía constituida.

Discrecionalidad de la adjudicación. El Excmo. Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, tendrá facultad para declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quien de los licitadores estime como más conveniente para los intereses municipales, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando, discrecionalmente, el conjunto de todas las circunstancias, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratación.

Documentos que habrán de acompañarse a la proposición:

- a) Memoria y aquellos informes que estime precisos el concursante.
- b) Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada.
- c) Poder bastantado que acredite la representación.

d) Escritura de constitución de la sociedad concursante, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares de los estatutos fundacionales suficientes para acreditar la personalidad.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido el concursante en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

f) Certificado de productor nacional que ampare concretamente el aparato electrofotómetro ofertado; y

g) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Proposiciones.—Se reintegrarán con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal de siete pesetas, y se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que rigen en el presente concurso, ofrece un aparato electrofotómetro para el Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Santander, en el precio de..... (en letra y número) pesetas, y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones, si le fuere adjudicado el concurso.

(Fecha y firma).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 14 de mayo de 1973.—
El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

JUNTA VECINAL DE ESPINAMA

Anuncio

Objeto.—Contratar las obras de abastecimiento de aguas a Espinama y Pido.

Tipo de licitación.—1.897.100 pesetas (un millón ochocientos noventa y siete mil cien pesetas).

Plazo de ejecución.—Doce meses.

Normas sobre mejoras.—Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación o a mejorarle, no siendo válidas las expresiones comparativas.

Garantías.—La provisional se fija en el 2 por 100 del coste del proyecto, y la definitiva se fija en el 4 por 100.

Examen de documentos.—La documentación relativa a estas obras estará de manifiesto en el domicilio del presidente de la Junta Vecinal de Espinama, de diez a trece horas.

Presentación de plicas.—Las propuestas y demás documentos complementarios se presentarán en el domicilio de la Junta Vecinal de Espinama, en sobre cerrado, con la inscripción: "proposición para tomar parte en la subasta de las obras de abastecimiento de aguas a Espinama y Pido", de diez a trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes, a contar desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Apertura de plicas.—A las dieciséis horas del miércoles siguiente a la terminación del plazo para presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la

provincia número....., y demás condiciones que se exigen para la realización de las obras de referencia, se compromete a ejecutarlas, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás fijadas, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

A la licitación se acompañarán los siguientes documentos:

1.º—Justificante de haber constituido la garantía provisional.

2.º—Declaración del licitador de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad a que se refiere el Reglamento de Contratación.

3.º—Carnet de empresa con responsabilidad.

Camaleño, 23 de mayo de 1973.—
El presidente, José Pariente.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal número uno de los de Santander,

Hago saber: Que en el juicio de cognición, número 276/71, seguido en este Juzgado a instancia del procurador don César Alvarez Sastre, en nombre y representación de "Exclusivas Biyok, S. L.", contra don Antonio Ruiz Gómez, mayor de edad, casado, con domicilio en Santander, Casas de la Falange, portal número 3, 3.º, izquierda, sobre reclamación de 36.000 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que a continuación se reseñarán, que se hallan en poder del demandado y a disposición de quien quiera examinarlos, para responder del principal reclamado y costas del procedimiento.

Bienes embargados objeto de subasta

1.º—Un televisor, marca "Invicta", de 24 pulgadas, tasado en 10.000 pesetas.

2.º—Un armario librería-bar, de tres cuerpos, tasado en 11.000 pesetas.

3.º—Un tresillo, forrado de tela verde, tasado en 3.500 pesetas.

4.º—Una alfombra de sala de 2 por 3 metros cuadrados, tasada en 1.500 pesetas.

5.º—Una mesa de televisión, tasada en 500 pesetas.

6.º—Una mesa de comedor, plegable, tasada en 1.000 pesetas.

7.º—Un tocadiscos, marca "Eurovox", tasado en 2.000 pesetas.

8.º—Un tapiz, de 1,30 por 1,80 centímetros, tasado en 1.500 pesetas.

9.º—Un frigorífico, de 200 litros aproximadamente, tasado en 7.000 pesetas.

10.—Una cocina "Corcho", mixta, tasada en 3.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del total de los bienes embargados.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederse a un tercero.

La subasta se celebrará el próximo día 19 de junio en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Juan-José Ruano, de esta ciudad, a las doce horas.

Dado en Santander a 15 de mayo de 1973. — El juez municipal, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

ADMON. DE JUSTICIA

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de instrucción número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria número 14/73, dimanante de diligencias preparatorias 112/71, por delito de imprudencia, contra José Borja Jiménez, el que fue condenado, entre otras, a que satisfaga a Anastasio Escudero Jiménez la cantidad de cuatro mil doscientas pesetas, como indemnización de perjuicios.

En su vista, desconociéndose el actual domicilio del perjudicado, se le hace saber por medio del presente.

Dado en Santander a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y tres.—El juez municipal, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 3 de 1973, a instancia de don José Vidal de la

Peña, representado por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra doña Esperanza Añorga Guerra, representada por el procurador don José Antonio de Llanos García, y contra otros declarados en rebeldía, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 10 de mayo de 1973.—El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, tramitados en este Juzgado a instancia de don José Vidal de la Peña, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, y dirigido por el letrado don José Luis de la Cruz González, contra doña Esperanza Añorga Guerra, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Hoznayo, Ayuntamiento de Entrambasaguas, representada por el procurador don José Antonio de Llanos García, y dirigida por el letrado don Francisco Trueba Hazas, y contra los herederos de don Rafael Izquierdo Sañudo, vecino que fue del Ayuntamiento de Entrambasaguas, y contra las personas desconocidas e inciertas que pudieran traer causa de dicho don Rafael Izquierdo Sañudo, todos ellos declarados en rebeldía, sobre acción reivindicatoria de una gruta; y

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en nombre y representación de don José Vidal de la Peña, defendido por el letrado don José Luis de la Cruz González, contra doña Esperanza Añorga Guerra, representada por el procurador don José Antonio de Llanos García, y defendida por el letrado don Francisco Trueba Hazas, y contra los herederos de don Rafael Izquierdo, en situación de rebeldía, y estimando la reconvencción formulada por la representación de doña Esperanza Añorga Guerra contra el actor, debo decretar la cancelación de la mención en la inscripción que figura al tomo 759, libro 61, de Entrambasaguas, del Registro de la Propiedad de Santoña, referida a la gruta litigiosa, que tiene entrada por el camino de La Olla, todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así, por esta mi sentencia, la cual, dada la rebeldía de algunos de los demandados, se les notificará a éstos en la forma dispuesta en el artículo 769

de la Ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Julio Sáez Vélez. (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y sirva de notificación a los herederos de don Rafael Izquierdo Sañudo y personas desconocidas e inciertas que pudieran traer causa de dicho don Rafael Izquierdo Sañudo, declarados en rebeldía, expido el presente, en Santander a 16 de mayo de 1973.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña María Luisa Higuera Gómez, hija de don Eladio y doña Longina, natural de Miera, provincia de Santander, de estado soltera, la cual falleció en estado de soltera, en Miera el día 21 de mayo de 1969, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna; reclaman la herencia sus ocho hermanos de doble vínculo, doña Raimunda, doña Blanca-Flor, doña Ludivina, don Froilán-César, don Oscar, don Conrado, don Doroteo y doña Aurelina-Liberta Higuera Gómez; y por la presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado, a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, en Santander a 7 de mayo de 1973. El magistrado juez, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario, Amós de la Torriente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Don José Borrajo Araújo, juez de primera instancia, sustituto, de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, número 55 de 1973, de cuantía, 40.000 pesetas, a instancia de don Antonio Hoz Herguedas, mayor de edad, casado con doña María del Carmen Gar-

cía González, industrial y vecino de Castro Urdiales, a fin de reanudar el tracto interrumpido para inscribir en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, a nombre del solicitante y de su esposa, con el carácter de bien ganancial, la quinta parte indivisa de la finca que seguidamente se describe, y la cancelación de las inscripciones que figuran a nombre de doña Facunda Martínez Ortiz.

Finca objeto del expediente

Un terreno, solar, sobre el cual está construida una casa señalada con el número 40, hoy 28, de la calle Ardigales, de la ciudad de Castro Urdiales; la casa mide una superficie de 102 metros y 73 decímetros cuadrados, teniendo como antuzano o portada un terreno de 14 metros cuadrados, midiendo, por consiguiente, el total del solar, 116 metros y 73 decímetros cuadrados, y linda: al Este, con la citada calle; izquierda, o entrando, casa de Justo Torre y bodega de José Nates; derecha, casa de hermanos Martínez Ortiz y otros, y espalda, con patio o terreno de los hermanos Martínez Ortiz y otros, y espalda, con patio o terreno de los hermanos Martínez Ortiz.

La casa se compone de planta baja y piso o desván.

Por el presente, se cita a doña Facunda Martínez Ortiz, titular registral de la quinta parte indivisa, o a sus causahabientes, así como a las demás personas desconocidas para que, si les perjudicare la inscripción solicitada, comparezcan en forma legal en el referido expediente dentro del plazo de diez días, siguientes al de la exposición del presente edicto en los tablones de anuncios del Juzgado Comarcal de Castro Urdiales y del Ayuntamiento de aquella ciudad o al de la publicación de dicho edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Laredo a 17 de mayo de 1973.—El juez de primera instancia sustituto, José Borrajo Araújo.—El secretario (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Mariano Corral Martín ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un taller de reparación de automóviles, rama mecánica, tipo III, a emplazar en La Albericia, barrio La Torre, número 27.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 21 de mayo de 1973.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

Habiendo solicitado "Estrada Butano", de Torrelavega, la instalación en el Convento de las RR. MM. Trinitarias de Suesa de un depósito aéreo, de 1,23 metros cúbicos, de gas propano y conducción capaz para alimentar los servicios de cocina y calentadores de las referidas dependencias, se hace público por diez días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Ribamontán al Mar, 18 de enero de 1973.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Por "Estrada Butano" se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para instalar, para don Abel González de la Piñera, en Campuzano, un depósito de gas propano, con capacidad para 3.400 litros.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para que todas cuantas personas se consideren afectadas por la instalación solicitada, puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega, 22 de julio de 1972.—El alcalde, Jesús Collado Soto.

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Habiéndose solicitado por "Estrada Butano" licencia municipal para instalar un depósito de gas propano, con cantidad para 12.000 litros, en terrenos propiedad de la Real Compañía Asturiana de Minas, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se hallará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, en la forma prevista en el vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Reocín a 16 de enero de 1973.—El alcalde (ilegible). 116

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Habiéndose solicitado por "Estrada Butano" licencia municipal para instalar un depósito de gas propano, con cantidad para 19.200 litros, en terrenos propiedad de la Real Compañía Asturiana de Minas en Reocín, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal, en la forma prevista en el vigente Reglamento de actividades, molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Reocín a 16 de enero de 1973.—El alcalde (ilegible). 117

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Por "Estrada Butano", de Torrelavega, se solicita licencia municipal para instalar un depósito, de 1.200 litros, de gas propano en la casa de don Carlos Pardo del Olmo, vecino de Ontaneda, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Corvera de Toranzo, 15 de mayo de 1973.—El alcalde, B. Mantilla.

No habiendo comparecido ante esta Junta Municipal de Reclutamiento, en ninguno de los actos señalados, a pesar de haber sido citado, el mozo Justo Ibáñez Pérez, hijo de Justo y Piedad, nacido en este Municipio el día 21 de marzo de 1953, e ignorándose el paradero del mismo, se le instruye el expediente de prófugo, de conformidad con el artículo 384 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Corvera de Toranzo, 26 de abril de 1973.—El alcalde, B. Mantilla.

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE RUILOBA

Dispuesto por el Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de este Cabildo Sindical, se convoca, con carácter ordinario, junta general de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 7 de junio de 1973, a las veintiuna horas en primera convocatoria y a las veintiuna horas y treinta minutos en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Rendición de cuentas de 1972.
- 3.º—Aprobación de presupuestos generales de Servicios para 1973.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Los presupuestos para 1973 y las cuentas de 1972 se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Hermandad, a disposición y para conocimiento de los señores asambleístas.

Ruiloba, 14 de mayo de 1973.—El presidente, José Gutiérrez Benicio.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de mayo de 1973:

Pág.	Pág.	Pág.				
ADMINISTRACION PROVINCIAL						
Gobierno Civil de Santander						
Circular número 24. Declarando la extinción oficial de la fiebre aftosa en el ganado bovino y porcino de los Municipios que se citan	453	Extracto de las disposiciones dictadas desde el 23 de marzo al 26 de abril	469	"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"		
Circular número 25. Sobre los requisitos que han de cumplir los proyectos de construcción o ampliación de los alojamientos turísticos	485	Anunciando el único aspirante admitido al concurso para proveer en propiedad una plaza de auxiliar encargado de las máquinas copiadoras	485	Presidencia del Gobierno		
Circular número 26. Sobre las explosiones de gas doméstico, ya sea natural, de ciudad o embotellado	485	Anuncio de devolución de fianza Estado de precios medios para la valoración de las especies que se han de suministrar durante el mes de mayo a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia	493	Decreto 385/1973, de 1 de marzo, por el que se modifican los artículos 32 y 229 del Código de la Circulación	470	
Circular número 27. Sobre la extinción de la fiebre aftosa en el ganado bovino y porcino de los Ayuntamientos que se mencionan	493	Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de marzo del año actual	494	Decreto 3.769/1972, de 23 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento de la Ley 81/1968, de 5 de diciembre, sobre incendios forestales ...	544	
Circular número 28. Sobre la campaña de vacunación anti-rábica	541	Anunciando que la carretera entre Castillo y Soano ha quedado cortada con motivo de las obras que se llevan a cabo en la carretera provincial de Castillo a Quejo	501	Ministerio de Trabajo		
Circular número 29. Zonas reservadas a los castradores oficiales de animales domésticos...	543	Extracto de acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 27 de abril del corriente año	509	Orden de 30 de marzo de 1973, sobre supresión de los ingresos en concepto de "Día de haber" en el Régimen de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar	543	
Circular número 30. Sobre el visado a la asignación del grado retributivo 8 a la plaza de telefonista del Ayuntamiento de Santander	543	Extracto de acuerdos adoptados en las sesiones plenarias extraordinarias celebradas los días 27 de abril y 3 de mayo del año actual	511	ANUNCIOS OFICIALES		
Circular número 31. Sobre los horarios de cierre en los establecimientos durante la temporada de verano	565	Anuncio de devolución de fianzas a favor de don Fermín Villar Quintana, vecino de Santander	533	Comisaría de Aguas del Ebro ...	455	
Excelentísima Diputación de Santander			Anuncios de devoluciones de fianzas	543	Dirección General de la Producción Agraria	456
Anuncio de exposición de la cuenta de administración del patrimonio del ejercicio del año 1972	453	Anunciando la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso convocado para proveer en propiedad dos plazas, una de oficial cajista y otra de oficial maquinista, en la Imprenta Provincial	565	Delegación Provincial de Trabajo de Santander	461	
Anuncio de aplazamiento de la prueba de aptitud para la provisión de la plaza de auxiliar de recaudación en la zona de Piélagos	453	Anunciando la composición del Tribunal nombrado para juzgar el concurso convocado para proveer en propiedad una plaza de ingeniero-jefe del Servicio Hidráulico, vacante en la plantilla de funcionarios de la Corporación	573	Delegación Provincial del Ministerio de Industria	471	
Anunciando el expediente de aprobación definitiva del presupuesto extraordinario 1/73	453	Anunciando los proyectos de obras que se relacionan, redactados por los Servicios Técnicos de la Corporación	581	Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 671 de Santander ...	472	
Anunciando la oposición para proveer en propiedad una plaza de taquígrafo	454			Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	486	
Anuncio de devolución de fianza a favor de don Francisco Llata Gómez, vecino de Muriedas (Camargo)	461			Delegación Provincial de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de Santander	486	
				Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Santander	487	
				Delegación Provincial del Ministerio de Industria	496	
				Comandancia Militar de Marina	501	
				Grupo de Puertos de Santander	501	
				Delegación Provincial del Ministerio de Industria	512	
				Delegación Provincial de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes	512	
				Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Santander	525	
				Delegación Provincial de Trabajo de Santander	533	

	<u>Pág.</u>
Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda	557
Delegación Provincial de la Comisaría de Abastecimiento...	558
Delegación Provincial de la Vivienda	565
Delegación Provincial de Trabajo de Santander	573
Delegación Provincial de Trabajo de Santander	581
Dirección Facultativa del Puerto de Santander	581
ADMINISTRACION ECONOMICA	
Recaudación de Tributos de la zona primera de Santander ...	473
Administración de Tributos	473
Recaudación de Tributos del Estado de la zona de Santoña ...	496
Delegación de Hacienda	496
Recaudación de Tributos del Estado de la zona primera de Santander	502
Recaudación de Tributos del Estado de la zona primera de Santander	513
Recaudación de Tributos del Estado de la zona de Torrelavega	513
Delegación de Hacienda	513
Delegación de Hacienda	566
ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Exema. Diputación Provincial...	457
Ayuntamiento de Vega de Liébana	457
Ayuntamiento de Lamasón.....	457
Ayuntamiento de Rionansa	458
Ayuntamiento de Molledo	458
Secretaría General del Movimiento	459
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	466
Exema. Diputación Provincial...	478
Juzgado Municipal de Torrelavega	478
Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid	479
Juzgado Municipal número dos de Santander	479
Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander ...	479
Administración de Aduanas de Santander	480
Ayuntamiento de Cabezón de la Sal	480
Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera	481

	<u>Pág.</u>
Ayuntamiento de Camaleño	488
Junta Vecinal de Sobremazas ...	488
Exema. Diputación Provincial...	497
Junta Vecinal de Ruiseñada	498
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	498
Exema. Diputación Provincial ...	502
Juzgado Municipal número dos de Santander	503
Ayuntamiento de Camargo	503
Ayuntamiento de Santa María de Cayón	504
Ayuntamiento de Polanco	504
Ayuntamiento de Suances	504
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número quince de Madrid	514
Recaudación de Tributos del Estado de la zona primera de Santander	516
Ayuntamiento de Liendo	517
Juzgado Municipal número dos de Santander	517
Ayuntamiento de Castro Urdiales	525
Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar	527
Juzgado Municipal número uno de Santander	527
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	528
Exema. Diputación Provincial ...	539
Ayuntamiento de Udías	539
Magistratura de Trabajo	559
Juzgado Municipal número uno de Santander	559
Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander	560
Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega	560
Jefatura Central de Tráfico ..	560
Ayuntamiento de Pesaguero ...	560
Ayuntamiento de Piélagos	570
Junta Vecinal de Otañes	579
Ayuntamiento de Santander	582
Junta Vecinal de Espinama	584
Juzgado Municipal número uno de Santander	584

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 459, 467, 481, 489, 498, 504, 517, 529, 540, 561, 570, 579 y 584

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Noja, Hazas de Cesto y Bárcena de Cicero

	<u>Pág.</u>
Ayuntamientos de Santa Cruz de Bezana y Miengo	468
Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Santa María de Cayón, Camargo, Ampuero, Santa Cruz de Bezana, Ruente, Arnuero, Hazas de Cesto, Laredo, Valdeolea, Ríotuerto, Campoo de Yuso, San Miguel de Aguayo, Astillero, Reocín, y Junta Vecinal de Otañes	481
Ayuntamientos de: Arenas de Iguña, Arnuero, Piélagos, Ribamontán al Mar, Molledo, San Roque de Riomiera, Villaescusa, Castañeda, Miera y Meruelo	492
Ayuntamientos de: Santander, Reinosa y Santa María de Cayón	500
Ayuntamientos de: Santander, Guriezo y Laredo	507
Ayuntamientos de: Polanco, Cartes, Camargo, Ruiloba, Camaleño, San Pedro del Romeral y Castro Urdiales	523
Ayuntamientos de: Luena, Ampuero, Villafufre, Piélagos, Valdáliga, Santoña, y Junta Vecinal de Puente San Miguel	531
Ayuntamientos de: Santander, Ruente y Valderredible	540
Ayuntamientos de: Santander, Argoños, Vega de Pas, Comillas, Solórzano, y Junta Vecinal de Sobarzo	564
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Herrerías, Meruelo, Medio Cudeyo, Castro Urdiales, Entrambasaguas y Villacarriedo	571
Ayuntamientos de: Comillas, Cabuérniga, Cabezón de la Sal, Marina de Cudeyo y Torrelavega	580
Ayuntamientos de: Santander, Ribamontán al Mar, Torrelavega, Reocín y Corvera de Toranzo	585

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander... 468
 Caja de Ahorros de Santander... 508
 Caja Rural Provincial